COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CMC015-2026

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2026

1. Objeto del contrato
SUMINISTRO DE POZO SÉPTICO DE 3.000 LTS Y MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS BAJO EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA**.**

2. Presupuesto oficial
El presupuesto oficial del proceso asciende a: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($48.925.158)
Conforme a los estudios previos y al CDP No. 279 del 21 de febrero de 2026.

3. Propuesta recibida y evaluación
Dentro del plazo establecido se recibió una (1) propuesta, presentada por:

- Antioqueña de Suministros y Construcciones S.A.S.
 NIT 900.523.474-7
 Valor ofertado: $48.925.158

El informe de evaluación del 27 de marzo de 2026 concluyó que:

- La propuesta cumple con los requisitos habilitantes.
- La verificación documental (certificados ≤30 días, coherencia de NIT y nombre, requisitos jurídicos) fue satisfactoria.
- La comparación económica evidenció coincidencia total entre el presupuesto oficial y la oferta, sin diferencias en ítems, cantidades o valores unitarios.
- Se recomendó adjudicar al proponente por cumplir y presentar el menor precio (única oferta)

4. Aceptación de la oferta
En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de San Rafael ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta presentada por:
ANTIOQUEÑA DE SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 900.523.474-7
Para ejecutar el objeto contractual descrito, por un valor total de:
CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($48.925.158)

5. Plazo de ejecución
El plazo de ejecución será de Ciento Cincuenta (150) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

6. Garantías exigidas

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, y dado que el contrato implica suministro e instalación, así como mantenimiento, se requiere la constitución de garantía única mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Póliza de seguro
- Fiducia mercantil en garantía
- Garantía bancaria o carta de crédito stand-by

Tabla de amparos exigibles

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Plazo + 4 meses
Calidad del servicio	20%	Plazo + 1 año
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo
Pago de salarios	5%	Plazo + 3 años

7. Supervisión

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se designa como supervisor:
BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Correo: contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co
Dirección: Calle 20 N.º 20-35, San Rafael – Antioquia

8. Perfeccionamiento del contrato

De acuerdo con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada, constituye el contrato para todos los efectos legales.

ORIGINAL FIRMADO
BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Funcionario / Contratista	Nombre
Proyectado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco– Abogado asesor Secretaría General y de Gobierno
Revisado por	**BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO- Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	